

La Paz, 29 de Junio de 2022

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 132/2022

Acta N° 15/2022
2022-81-1410-00331

VISTO: Los SSHH ubicados en el predio la sede del Club de Leones de La Paz, sita en Bianchi Altuna esquina Zorrilla de San Martín de nuestra Ciudad.

RESULTANDO:

1. Que en el predio del Club de Leones de La Paz existe una batería de baños destinada en exclusividad a los permisarios de la feria permanente y de la feria vecinal de los días martes desarrollada en nuestra Ciudad.
2. Que el usufructo de dichas instalaciones es el resultado de un acuerdo de larga data realizado entre el Municipio de La Paz y el Club de Leones de La Paz, a través del cual es posible brindar un servicio considerado esencial para el normal desarrollo de la referida actividad ferial.
3. Que el Municipio es responsable del control y mantenimiento de las referidas instalaciones.
4. Que por tratarse, en los hechos, de un servicio Municipal, es menester independizar el suministro de agua potable de dichas instalaciones asumiendo la Comuna la titularidad del mismo.
5. Que a través de las Resoluciones 273/2019 de fecha 14 de Octubre de 2019 y 023/2022 de fecha 2 de Febrero de 2022, el Gobierno Municipal de La Paz formalizó, ante la Dirección General de Administración, la solicitud tendiente a *“la instalación de un contador de OSE independiente”*
6. Que a través de comunicación 2022/016789/2 de fecha 13 de Junio de 2022, la Gerencia Ejecutiva dependiente de la Dirección General de Administración informa que *“dado que no se cuenta con ninguna documentación que establezca la relación entre el inmueble y la Intendencia de Canelones, no se podrá proceder a realizar los trámites pertinentes”*

CONSIDERANDO:

1. Que a los efectos de formalizar el vínculo con el inmueble, se entiende necesario concretar la suscripción de un comodato entre el Club de Leones de La Paz y el Municipio por las instalaciones de servicios higiénicos ubicados en su sede.
2. Que el Club de Leones ha presentado una carta de intención manifestando su conformidad al respecto.
3. Que resulta necesario solicitar apoyo a la Dirección General de Gestión Territorial – Acondicionamiento Urbano, para la confección del croquis de las instalaciones y a la

Dirección General de Servicios Jurídicos para el perfeccionamiento del acuerdo.

4. Que formalizado el acuerdo, deberá reiterarse la pretensión de independizar el servicio de agua potable ante la Dirección General de Administración.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

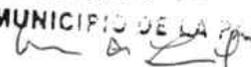
1. **CONVOCAR**, con mérito en los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, a la Dirección General de Gestión Territorial – Acondicionamiento Urbano y a la Dirección General de Servicios Jurídicos para concretar la suscripción de un comodato entre el Club de Leones de La Paz y el Municipio La Paz.
2. **REITERAR** a la Dirección General de Administración, una vez formalizado el comodato, la solicitud de instalación de un contador de OSE independiente para la batería de baños ubicadas en la sede de la referida asociación civil.
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección General de Gestión Territorial – Acondicionamiento Urbano, a la Dirección General de Servicios Jurídicos, a la Dirección General de Administración y a la Cuadrilla de Obras con asiento en este Municipio.
4. **DAR** trámite a estas actuaciones a la Dirección General de Gestión Territorial y a la Dirección General de SSJJ.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CURI
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz